



El Consejo de Gobierno ha analizado un informe sobre el Protocolo de Actuación ante agresiones LGTBI

El 112 y las Unidades de Emergencia Social atenderán de manera especializada las agresiones LGTBIfóbicas

- El objetivo es animar a las víctimas de delitos de odio a formular sus denuncias y atenderlas de manera especializada
- En 2015 se registraron 19 denuncias por agresiones LGTBIfóbicas en la región
- El Programa LGTBI de la Comunidad ha apoyado a casi 11.000 personas desde su puesta en marcha

17 de mayo de 2016.- El Consejo de Gobierno ha analizado hoy el informe sobre el Protocolo de Actuación ante agresiones LGTBIfóbicas que, a partir de ahora, contarán con atención especializada en el Centro de Emergencias 112 y en las Unidades de Emergencia Social de la Comunidad de Madrid. Según los últimos datos del Ministerio del Interior, en 2015 hubo 169 agresiones LGTBIfóbicas en España, de las cuales 19 fueron en la Comunidad de Madrid.

El objetivo de esta medida, dada a conocer en el Día Internacional contra la LGTBIfobia, es apoyar a todas aquellas personas que han sufrido algún tipo de agresión por motivos de diversidad sexual (orientación o identidad) con un asistencia especializada y fomentar que formulen las denuncias, dado que muchas de las víctimas no lo hacen.

Según los datos proporcionados por el Programa de LGTBI de la Comunidad de Madrid y por asociaciones de este ámbito, los perfiles más característicos de las víctimas son el de una pareja homosexual que realiza muestras de afecto en público y menores de 30 años. Las agresiones suelen producirse en torno al fin de semana, concretamente de madrugada, coincidiendo con el horario de salida de las discotecas. En su mayoría son en la ciudad de Madrid, sobre todo en los alrededores del barrio de Chueca.





FUNCIONAMIENTO DEL PROTOCOLO

Gracias a este protocolo, se propone la actuación de las Unidades Móviles de Emergencia Social de la Comunidad de Madrid, de conformidad con las competencias territoriales, que serán activadas a través del 112, en cuanto se detecte una agresión o situación de emergencia por motivos de orientación sexual o identidad o expresión de género, que de manera espontánea sea informada por la persona que llame. En todo caso, el Centro de Emergencias Madrid 112 aplicará su procedimiento operativo vigente.

Estas unidades tienen ya la formación necesaria y las instrucciones de actuación en los casos de agresión y emergencias. De este modo, las Unidades de Emergencia Social actuarán como dispositivo público de atención 24 horas al día, los 365 días al año.

Los profesionales del Centro de Emergencias 112 están siendo formados para atender de la manera más adecuada este tipo de sucesos y seguirán un protocolo, de acuerdo a la gravedad de los hechos consumados o tentativa y de las características personales de las víctimas. Así, en caso de agresión física o verbal, la Policía Municipal o Nacional acudirá al lugar de los hechos, junto a Summa 112, si es necesaria la atención médica.

Además, se activará la Unidad Móvil de Emergencia Social, que llegará con el especialista en agresiones LGTBIfóbicas. A continuación, se derivará a la víctima a la Comisaría de Policía Nacional para formular o ratificar la denuncia. Por último, se enviará a la Fiscal delegada para la tutela penal de la igualdad y no discriminación. En todo este proceso, tendrá un papel fundamental el Programa LGTBI de la Comunidad de Madrid, que realiza una atención integral a las víctimas de agresión, acompañándolas durante el proceso de denuncia y ofreciéndoles asesoramiento jurídico e intervención psicosocial tras la agresión.

Este dispositivo público, pionero y único en España en sus características, se ha convertido en un referente internacional en la atención a lesbianas, gais, transexuales y bisexuales, y ha sido elegido como “modelo de buenas prácticas” por el Consejo de Europa.

Desde la puesta en marcha de este servicio, la Comunidad de Madrid ha prestado atención a casi 11.000 personas y se han realizado 72.700 intervenciones, no sólo de personas residentes en la Comunidad de Madrid sino, también, de personas procedentes de otros territorios en los que sufren procesos de discriminación por su orientación o identidad sexual.

